

Convocatoria de Beca Inocencio Elola 2018

Convocatoria de Beca Inocencio Elola 2018

FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD VASCO-NAVARRA DE PEDIATRIA

Beca Anual “INOCENCIO ELOLA” 2018

La Fundación de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría convoca la **Beca Anual “INOCENCIO ELOLA”** dotada con **1.800 €**, destinada a contribuir a la formación de pediatras, facilitando el aprendizaje de técnicas diagnósticas o terapéuticas en campos especializados de la clínica pediátrica a través de una breve estancia en un centro pediátrico español o extranjero.

Las condiciones requeridas para optar a la misma son las siguientes:

1. Ser socio de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría.
2. Justificar haber trabajado en un centro pediátrico durante un mínimo de dos años mediante un certificado de la Dirección del mismo.
3. Para garantizar su adecuado registro **es imprescindible** que antes del 31 de mayo los aspirantes realicen la **solicitud** a través del [formulario](#) habilitado al efecto.
4. La solicitud se completará adjuntando **dos archivos** que incluirán respectivamente:
 - Archivo relativo al proyecto:
 - Carta de **solicitud** dirigida al Presidente de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría en la que se haga constar el **tema** que se desea estudiar, el **plan de trabajo** y el **Centro** escogido.
 - Si la solicitud es para un centro extranjero, se deberá adjuntar acreditación de que el aspirante posee suficientes **conocimientos del idioma** del país donde piensa realizar sus estudios.
 - Presupuesto de la estancia y desplazamientos.
 - Declaración jurada de la existencia o no de otras fuentes de financiación. Si las hubiere se especificará la entidad financiadora y la cantidad aportada.
 - Archivo que recoja el **Expediente académico** y *Curriculum Vitae* en el que se acrediten los méritos que se estimen valorables.
5. La fecha límite para la recepción de solicitudes y documentación será el día **31 de mayo de 2018**.
6. Las solicitudes serán evaluadas por la Junta Directiva de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría, que emitirá su fallo en la última reunión administrativa de la Junta del curso actual en junio de 2018.

7. La Junta se reserva el derecho a declarar desierta la beca si considera que ninguno de los solicitantes reúne las condiciones requeridas.
8. El socio becado se compromete a **presentar su trabajo en la Reunión Científica inaugural** del curso siguiente y a remitirlo para su **publicación en el próximo número del Boletín de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría.**
9. La Junta Directiva de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría se informará periódicamente del desarrollo de la labor realizada por el becario, pudiendo interrumpir la subvención de la beca si se demuestra el mal aprovechamiento de la misma.
10. En la concesión de la beca se dará preferencia a aquellos socios que hayan obtenido el título de Licenciado en Medicina y Cirugía en los últimos diez años.

PATRONATO de la FUNDACIÓN de la SVNP

Bilbao, 30 de abril de 2018